GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CHIMALTENANGO

Responsable de actualización de información: Virginia Gabriela Marroquín Chali

Fecha de emisión: 03/08/2020

(Artículo 10, numeral 1, Ley de Acceso a la Información Pública)

Articulo 10 Información pública de oficio.

**Numeral 24.** En caso de las entidades públicas o privadas de carácter internacional que manejen o administren fondos públicos deberán hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos;

**NO APLICA**

Ya que esta Gobernación es una entidad Gubernamental, Derivado de la naturaleza de sus funciones, de conformidad con lo que estipula en los Artículos 41 al 48 del Decreto 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo.

**Año 2020**